



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 29 de abril de 1997. — Número 85

Página 2.589

## S U M A R I O

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificaciones y diligencias de embargo; liquidación de recargo y providencia de apremio ..... 2.590
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Exposición pública de pactos extraestatutarios de convenios colectivos ..... 2.591

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncios de subastas y concursos procedimiento abierto ..... 2.592

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—Altas y bajas de oficio en los Regímenes: General de la Seguridad Social y Especial de Trabajadores Autónomos, y Agrario, y edicto de beneficio de excusión ..... 2.593

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Potes, San Vicente de la Barquera y Noja.—Exposiciones públicas sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para 1997 ..... 2.597
- Penagos, Valdáliga y Villacarriedo.—Aprobaciones iniciales de ordenanzas ..... 2.598
- Arenas de Iguña, Puente Viesgo, Colindres, Torrelavega, Rasines, Medio Cudeyo y Selaya.—Aprobaciones de tasas e impuestos varios ..... 2.598
- Ruiloba, Tudanca, Mazcuerras, Potes, Colindres, Ampuero, Meruelo, Luena, Cartes, Ruesga, San Miguel de Aguayo, Riotuerto, Soba y Arredondo.—Exposiciones públicas del impuesto sobre actividades económicas ..... 2.599
- San Felices de Buelna.—Exposición pública de impuestos varios ..... 2.601

#### 4. Otros anuncios

- Santander.—Aprobación definitiva de estudio de detalle ..... 2.601
- Argoños.—Aprobaciones iniciales de estudios de detalle ..... 2.601
- Castañeda y Suances.—Aprobaciones definitivas de estudios de detalle ..... 2.601
- Val de San Vicente.—Solicitud de licencia municipal ..... 2.602
- Noja.—Corrección de errores ..... 2.602
- Laredo.—Aprobación inicial de modificación puntual del plan general de ordenación urbana ..... 2.602

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 147/93 . 2.602
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expediente número 252/96 . 2.603

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Penal de Palencia.—Expediente número 544/95 ..... 2.603
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.—Expediente número 243/95 ..... 2.604
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expedientes números 188/92 y 93/96 ..... 2.604

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos

##### *Notificación de embargo de bien inmueble por desconocido paradero*

En el expediente administrativo de apremio número 26/97, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria a la deudora doña Matilde Tezanos Barril, con documento nacional de identidad 13.732.037 y con domicilio en calle José María Cossío, 46-4.º izquierda, Santander, se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander expediente administrativo de apremio a la deudora antes mencionada, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bien inmueble en el domicilio fiscal, calle José María de Cossío, 46-4.º izquierda, Santander, por encontrarse en ignorado paradero la deudora a la Hacienda Pública Regional doña Matilde Tezanos Barril, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de esta diligencia en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Declaro embargado el bien perteneciente a la deudora que a continuación se describe:

Finca urbana. Una tercera parte en pleno dominio en proindivisión del piso cuarto izquierda-fondo, según se mira de frente al edificio desde la calle, marcado con la letra «B» de los que tienen su entrada por el portal número 46 del bloque 31 de la calle José María Cossío, en el polígono de Cazoña, de Santander. Tiene una superficie de 75 metros 4 decímetros cuadrados.

Figura pendiente de inscripción. A efectos de busca, se cita el libro 647 de la sección 1.ª, folio 7 y finca 51.976 del Registro Número Uno de Santander.

La deudora aparece como propietaria del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 144.242 pesetas, por el concepto de sucesiones.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora doña María Matilde Tezanos Barril, con documento nacional de identidad número 13.732.037 y con último domicilio conocido en calle José María Cossío, 46-4.º izquierda, de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. R., en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 21 de abril de 1997.— El responsable de Zona, Pedro L. Aranaga Bolado.

97/94682

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### Recaudación de Tributos

##### *Notificación de diligencia de embargo de cuenta corriente*

Don Pedro Luis Aranaga Bolado, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado y contribuyente que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente lo siguiente:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada en fecha 19 de febrero de 1997.

Deudor: Don Aniceto Madrazo Hermida.

Documento nacional de identidad: 13.472.015.

Concepto: Comercio.

Entidad bancaria: «Caja Cantabria».

Cuenta embargada: 90-9443-0.

Importe embargado: 5.000 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 17 de abril de 1997.— El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/94738

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

#### EDICTO

**D. PEDRO LUIS ARANAGA BOLADO** Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

**HAGO SABER:** Que intentada la notificación a los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes lo siguiente:

**LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO:** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de

Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podran interponer los siguientes:

**RECURSOS:** De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico Administrativa Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** En la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, plaza del Sol nº 2-bajo-SOLARES, en metálico o cheque conformado.

**PLAZOS DE INGRESO:** Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:** Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:** La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art.109 del Reglamento General de Recaudación.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Santander, 26 de febrero de 1997.— El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

97/45745

#### A N E X O

**DEUDOR:** Ventura Martínez Cortés  
**N.I.F.:** 13.829.864 x  
**DOMICILIO:** Tres de Noviembre, 7-Santander  
**CONCEPTO:** Transmisiones  
**AÑO:** 1.996  
**IMPORTE:** 103.829,- PTAS.

**DEUDOR:** José Luis Marín Cagigas  
**N.I.F.** 13.690.819 t  
**DOMICILIO:** Doctor Madrazo, 6-El Astillero  
**CONCEPTO:** Donaciones  
**AÑO:** 1.996  
**IMPORTE:** 385.414,-PTAS.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

U. M. A. C.

ANUNCIO

En fecha 14 de abril de 1997 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Regional de Trabajo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de Cantabria el pacto extraestatutario del convenio colectivo de la «Asesoría Orgo, S. L.», cuya vigencia es del 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1999, concluido entre la empresa y sus trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Vargas, 53-1.º

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 16 de abril de 1997.— El director regional de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

97/96526

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

U. M. A. C.

ANUNCIO

En fecha 9 de abril de 1997 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y conciliación de la Dirección Regional de Trabajo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de Cantabria el pacto extraestatutario del convenio colectivo de Agencias Distribuidoras de Butano, cuya vigencia es del 1 de septiembre de 1996 hasta el 31 de agosto de 1998, concluido entre las empresas «Estrada Butano» y «Nautagas» y las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Vargas, 53-1.º

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 10 de abril de 1997.— El director regional de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

97/93380

**4. Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de subasta procedimiento abierto*

1. Objeto: 470006 «Nuevo sondeo en el Plan Deva y mejora del bombeo a Helgueras y San Pedro de las Baheras (Val de San Vicente)».

Presupuesto: 21.883.325 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d, y grupo K, subgrupo 2 y categoría d.

2. Objeto: 470007 «Depósito regulador de 1.200 metros cúbicos en Sarón (Plan Esles)».

Presupuesto: 28.852.943 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría c.

3. Objeto: 470008 «Nueva conducción de agua entre el depósito de El Bosque y Puente Agüero (Marina de Cudeyo)».

Presupuesto: 24.570.846 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

4. Objeto: 470009 «Depósito regulador de 5.000 metros cúbicos de capacidad en Noja (Plan Noja)».

Presupuesto: 89.879.669 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría e.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 22 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/98510

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de subasta procedimiento abierto*

Objeto: 470010 «Renovación de la conducción de agua desde el barrio de Rioseco al barrio de Balacienta (Guriezo)».

Presupuesto: 12.250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, 245.000 pesetas. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 22 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/98563

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Servicio de Contratación y Compras***Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: 470004 «Adquisición de vehículos para la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Puertos» (dos vehículos todo-terreno 4x4, dos furgonetas mixtas y un vehículo automóvil tipo turismo).

Tipo máximo de licitación total: 10.350.000 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/98500

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA***RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: «Determinación de tipo para suministro de microordenadores y redes de área local con destino a la Administración del Gobierno de Cantabria».

Tipo máximo de licitación: A la baja de los tipos de la cláusula número 3 del pliego de cláusulas administrativas.

Duración del contrato: Durante el año 1997, prorrogable hasta la resolución del siguiente concurso, que se realizará anualmente.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4 %.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de con-

diciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes siguiente hábil al día que finalice de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1997. — El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/98517

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.*

Objeto: «Servicio de Información y Gestión del Gobierno de Cantabria ante la UE».

Tipo máximo de licitación: 21.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997, prorrogable.

Clasificación de contratistas: Grupo III, subgrupo 3 y categoría A.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de abril de 1997. — El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/98525

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Impacto y Medios, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1011326/58 y último domicilio conocido en calle Cervantes, 10, de Santander, que con fecha 2 de abril de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 681/96, de fecha 1 de octubre de 1996, del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria y posterior auto de no readmisión de fecha 20 de noviembre de 1996 dictó Resolución por la que se tramitaron de oficio, en el Régimen General las altas y las bajas por los períodos 1 de mayo de 1995 a 2 de agosto de 1995 (siendo la efecti-

vidad del alta de 1 de octubre de 1996), y 3 de noviembre de 1995 a 28 de febrero de 1996, respectivamente, de don José Eugenio Ceballos Barrio en la empresa «Impacto y Medios, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander. — El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/94689

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tele Santander Televisión Local, Sociedad Limitada», con código de cuenta de cotización 39/1009735/19 y último domicilio conocido en calle Vargas, 51, de Santander, que con fecha 5 de marzo de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 532/96, de fecha 11 de julio de 1996, del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria y posterior auto de no readmisión de fecha 3 de octubre de 1996, dictó Resolución por la que se tramitó de oficio, en el Régimen General la baja con fecha 22 de julio de 1996 de don Miguel Ángel de Juan Bravo, don Manuel Hernández Cubito y don Jesús Torralvo Lamillar en la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander. — El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/94704

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tisa Cantabria, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/48792/84 y último domicilio conocido en avenida de Los Castros, 83, de Santander, que con fecha 20 de febrero de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 787/96, de fecha 8 de noviembre de 1996, del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, dictó resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta y la baja con fechas 7 de septiembre de 1996 y 8 de noviembre de 1996, respectivamente, de don

Raúl Sánchez Liaño en la empresa «Tisa Cantabria, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84942

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tele Santander Televisión Local, Sociedad Limitada», con código de cuenta de cotización 39/1009735/19 y último domicilio conocido en calle Vargas, 51, de Santander, que con fecha 13 de febrero de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 413/96, de fecha 21 de mayo de 1996, del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, y posterior auto de no readmisión de fecha 3 de junio de 1996, dictó resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta y la baja con fechas 22 de mayo de 1996 y 3 de junio de 1996, respectivamente, de don Carlos Ríos Mariñas en la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84991

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a doña Rosa Movellán Coca, con documento nacional de identidad 20.194.726, número de afiliación 39/554.167/60 y último domicilio conocido en Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 31 de julio de 1996 de doña Rosa Movellán Coca en la empresa «F. C. Audiovisual, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84935

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Alfepa, S. A.», con código de cuenta de cotización 39/41.222/80 y último domicilio conocido en calle Santa Lucía, 48, de Santander, que con fecha 3 de febrero de 1997 esta Dirección Provincial, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó resolución por la que se tramitó de oficio en el Régimen General la baja con fecha 17 de mayo de 1996 de don Alfonso Quirós Lastra en la empresa «Alfepa, S. A.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84939

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Econotrans, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/100340288 y último domicilio conocido en calle San Luis, 6, bajo, de Santander, que con fecha 26 de marzo de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 252/95, de fecha 18 de abril de 1996 del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria dictó resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta con fecha 1 de julio de 1994 y efectividad de 18 de abril de 1995, y baja con fecha 20 de junio de 1995, de don José Leira Rodríguez en la empresa «Econotrans, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Te-

sorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84932

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Contenedores Albericia, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1001868/09 y último domicilio conocido en polígono Lavapiés, La Albericia, de Santander, que como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social va a proceder de oficio a dar de alta en el Régimen General con fecha 29 de noviembre de 1996 a don Jorge Fernández González en la empresa «Contenedores Albericia, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/84937

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa de doña Primitiva Fernández Martínez, con código de cuenta de cotización 39/40.136/61 y último domicilio conocido en calle del Medio, 9, de Santander, que con fecha 13 de febrero de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 349/96, de fecha 13 de mayo de 1996 del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria y posterior auto de no readmisión, dictó Resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta y la baja con fechas 25 de enero de 1996 y 21 de mayo de 1996, respectivamente, de doña María Ángeles Irizábal Montes en la empresa de doña Primitiva Fernández Martínez, para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta

días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/81849

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tele Santander Televisión Local», con código de cuenta de cotización 39/1009735/19 y último domicilio conocido en calle Vargas, 51, de Santander, que con fecha 25 de marzo de 1997 esta Dirección Provincial, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó Resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General las bajas con fecha 22 de marzo de 1996 de don José María Fernández Román y don Manuel López Márquez en la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», para la que prestaban sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90485

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Servicios y Reparaciones Durymar, Sociedad Limitada», con código de cuenta de cotización 39/50861/19 y último domicilio conocido en calle Alcázar de Toledo, 20, de Santander, que con fecha 2 de abril de 1997 esta Dirección Provincial, en ejecución de sentencia número 506/96, de fecha 2 de julio de 1996, del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria y posterior auto de no readmisión de fecha 23 de julio de 1996, dictó Resolución por la que se tramitaron de oficio en el Régimen General el alta y la baja con fechas 9 de abril de 1996 y 23 de julio de 1996, respectivamente, de don Raúl Martínez Martín en la empresa «Servicios y Reparaciones Durymar, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín

Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90475

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Tele Cable Santander, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1001251/71 y último domicilio conocido en pasaje Arcillero, 3, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 31 de julio de 1996 de doña María Gemma Catañeira Roncal en la empresa «Tele Cable Santander, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre de 1992), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90490

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Edicto de notificaciones*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Rotuval, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1000206/93 y último domicilio conocido en calle Rualasal, 1-2.º derecha, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 12 de mayo de 1995 y efectividad 16 de julio de 1996 de doña María Soraya Sánchez Viaje en la empresa «Rotuval, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre de 1992), por ser parte interesada, dispone usted de un plazo

no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/90471

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de doña Margarita Modino Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con efectos de 31 de octubre de 1996, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 2 de abril de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/81841

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración de Santander 39/04*

*Notificación*

Por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en el expediente incoado a don Luis Miguel González Rascón, con documento nacional de identidad número 13.722.093, N. A. F. 39/384.108/42 y último domicilio conocido en barrio Camino, 33-5.º izquierda, de Santander, de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al observar que el interesado ha figurado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por prestar servicios en varias empresas de la provincia de León, sucesivamente, desde el 3 de mayo de 1988 al 14 de marzo de 1992 y tener conocimiento de que cerró su restaurante en agosto de 1995, según informe del Ayuntamiento de Santander, ha dictado Resolución el 6 de marzo de 1997 que en su parte bastante dice: «Tramitar una baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Luis Miguel González Rascón con fecha 31 de mayo de 1988; un alta de oficio en el citado Régimen Especial con fecha de 1 de marzo de 1992, y una nueva baja de oficio con fecha de 20 de septiembre de 1995».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/92301

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de doña Manuela Ibáñez González en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 10 de febrero de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el día 28 del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación a la interesada, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de abril de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/81845

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

*Cédula de notificación*

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Antonio Joaquín Rato Canhoto, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con efectos de 30 de abril de 1996, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 11 de abril de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/90222

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

*Administración número 39/01 de Santander*

*Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 10 de marzo de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de doña Ramona Rozas Agüera en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con fecha 20 de agosto de 1996, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el día 31 del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación a la interesada, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de abril de 1997.— El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/93381

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

*Beneficio de excusión*

Siguiéndose en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad hacia las personas relacionadas, ante la posible declaración de insolvencia de las respectivas deudoras principales con la Seguridad Social, se pone todo ello en su conocimiento a fin de que manifiesten si renuncian o no ser a compelidas al pago de la deuda a la Seguridad Social antes de que las indicadas deudoras principales sean declaradas insolventes o, en caso negativo, para que señalen a esta Dirección Provincial bienes de dichas deudoras principales realizables en territorio español y que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda señalada.

Documento nacional de identidad número: 13.897.409. Responsable: Don Jesús E. Franco González. Empresa principal: «Camping La Hijueta, S. C.». C. C. C.: 01 39/1002971-45. Importe: 139.081 pesetas.

Documento nacional de identidad número: 72.115.665. Responsable: Don Arturo Calvo Suances. Empresa principal: «Fontanería Obregón, S. C.». C. C. C.: 01 39/45547-40. Importe: 30.617 pesetas.

Santander.— El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

97/77488

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público, por un plazo de quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Potes, 11 de abril de 1997.— El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

97/93438

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, co-

respondiente al ejercicio 1997, se expone al público, por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Potes, 11 de abril de 1997.— El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

97/93436

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.488, de 1 de diciembre, así como artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se exponen a información pública los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y el del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio de 1997, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 14 de abril de 1997.— El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

97/91922

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

##### ANUNCIO

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1997, constituidos por los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público del referido padrón en las dependencias de este Ayuntamiento.

Contra su aprobación podrá formularse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/80 de Procedimiento Económico-Administrativo, y Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Noja a 16 de abril de 1997.— El alcalde presidente, Jesús Díaz Gómez.

97/96350

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio, se abre un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Penagos, 9 de abril de 1997.— El alcalde, José Francisco Montejo López.

97/90546

#### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

##### EDICTO

Acordada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 1997 la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio, se expone al público por el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y el texto de la ordenanza y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias ante el Pleno.

Roiz a 7 de abril de 1997.— El alcalde, Calixto García.

97/86029

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1997 la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de atención domiciliaria, se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual queda el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser consultado y se puedan presentar por aquéllos las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Transcurrido el referido plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villacarriedo a 2 de abril de 1997.— El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

97/81877

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 1997 el padrón de abonados de la tasa sobre alcantarillado, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y el expresado padrón y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias ante el Pleno.

Roiz a 7 de abril de 1997.— El alcalde, Calixto García.

97/86022

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### ANUNCIO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 9 de abril de 1997 el padrón fiscal de precio público por suministro de agua correspondiente al segundo semestre de 1996, así como el de tasas de basura y evacuación de aguas correspondientes al primer semestre de 1997, y el impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará desde el 21 de abril a 20 de junio, ambos inclusive.

El pago se podrá realizar mediante domiciliación bancaria o mediante la entidad colaboradora de Caja Cantabria, Oficina de Puente Viesgo, dentro del plazo antes indicado.

Igualmente al pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento los días 18, 19 y 20 de junio.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas sin más aviso en

vía de apremio, con un recargo del 20%, devengando además los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrán formular recursos de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción del mismo, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

La interposición del recurso no paralizará la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el coste total de la deuda exigida.

Puente Viesgo, 9 de abril de 1997. — El alcalde (ilegible).

97/86211

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1997, el precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, con la instalación de quioscos en la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente tramitado al efecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que se puedan formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Colindres, 21 de abril de 1997. — El alcalde, Sabino Vellido Amillategui.

97/96917

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, se comunica que el Pleno de la Corporación en su sesión del día 4 de abril de 1997, acordó con carácter provisional la modificación de la ordenación reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

De acuerdo con dicho precepto legal los interesados durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 11 de abril de 1997. — La alcaldesa (ilegible).

97/94714

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Don José Gabriel Viar Trueba, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rasines,

Hace saber: Aprobados por el Pleno de la Corporación con fecha 3 de abril, quedan expuestos por espacio de quince días los siguientes padrones contributivos de 1997:

- Precio público de abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida de basura.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Canon de cerramientos.

Asimismo, y por igual espacio de tiempo, quedarán expuestos los correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

Por espacio de quince días, los interesados podrán examinarles e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 7 de abril de 1997. — (Firma ilegible.)

97/84798

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril del año en curso, aprobó inicialmente los siguientes padrones correspondientes al año 1997:

— Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

— Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

— Padrón impuesto sobre actividades económicas.

— Padrón impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Los que se somete a información pública por espacio de veinte días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se producen reclamaciones.

Medio Cudeyo a 14 de abril de 1997. — El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

97/91895

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

##### EDICTO

Aprobados por resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por los tributos y precios públicos que a continuación se indican, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1997.

Tasa por el servicio de alcantarillado (primer trimestre 1997).

Tasa por el servicio de recogida de basuras (primer trimestre 1997).

Precio público del suministro de agua potable (primer trimestre 1997).

Selaya a 16 de abril de 1997. — El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/94832

#### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

##### ANUNCIO

Confecionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

Matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1996, correspondiente al ejercicio de 1997.

Ruiloba a 11 de abril de 1997. — La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

97/91849

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

##### ANUNCIO

Confecionada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 1997, queda expuesta al público en las dependencias municipales por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero.

Tudanca a 14 de abril de 1997. — El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

97/91845

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****ANUNCIO**

Confeccionada por la Agencia Tributaria de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio de Mazcuerras, correspondiente al ejercicio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público de dicha matrícula en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Mazcuerras, 11 de abril de 1997.— El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

97/93156

**AYUNTAMIENTO DE POTES****EDICTO**

Confeccionado por la Agencia Tributaria de Cantabria, el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1997, se expone al público, por un plazo de quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Potes, 11 de abril de 1997.— El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

97/93431

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Contra los datos censales recogidos en la misma, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidados subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Colindres, 17 de abril de 1997.— El alcalde, Sabino Vardillo Amillategui.

97/96318

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

Recibida la matrícula municipal del impuesto de actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1997, confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su Delegación de Cantabria, se expone al público durante quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

La matrícula está constituida por el censo de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el término municipal de Ampuero y tengan cuota municipal o nacional.

Contra los datos censales recogidos en la misma, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ampuero a 16 de abril de 1997.— El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

97/94730

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO****EDICTO**

Formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (I. A. E.) del ejercicio de 1997, comprensiva de las cuotas nacionales y municipales, se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1995, por plazo de quince días naturales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el delegado especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la matrícula. No puede simultanarse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Meruelo a 15 de abril de 1997.— El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

97/94726

**AYUNTAMIENTO DE LUENA****ANUNCIO**

Confeccionada por la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luena, 7 de abril de 1997.— El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

97/93135

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público por espacio de quince días la matrícula del citado impuesto cerrada al 31 de diciembre de 1996, para que los interesados puedan examinar dicho documento e interponer en su caso los recursos procedentes.

Cartes, 14 de abril de 1997.— El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

97/94749

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA****ANUNCIO**

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados, por el plazo de quince días hábiles.

En Ruesga a 16 de abril de 1997.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

97/94888

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO****ANUNCIO**

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

San Miguel de Aguayo, 15 de abril de 1997.—El alcalde, Juan L. Fernández Fernández.

97/94789

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO****ANUNCIO**

Confeccionada la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expondrá al público en este Ayuntamiento durante veinte días hábiles a efectos de reclamaciones.

Riotuerto, 15 de abril de 1997.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

97/94737

**AYUNTAMIENTO DE SOBA****EDICTO**

Confeccionada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Soba a 17 de abril de 1997.—El alcalde-presidente (ilegible).

97/96361

**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Cantabria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados, por el plazo de quince días hábiles.

Arredondo a 17 de abril de 1997.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

97/96366

**AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA****EDICTO**

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» los padrones del impuesto sobre actividades económicas, impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica y tasa de basura domiciliaria correspondiente al ejercicio de 1997, a efectos de reclamaciones, quedando

a disposición de los contribuyentes los mismos, en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 11 de abril de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/91909

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Infraestructura**

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1996, aprobó definitivamente el estudio de detalle de la submanzana 9.2 del plan parcial del Cierro del Alisal, presentado por «Deinco, S. A.», lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 2 de abril de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/98422

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento inicialmente el estudio de detalle en Argoños «La Venta de la Zorra», presentado por «A. T. C., S. L. Promociones y Construcciones», el mismo se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que considere oportunas en estas dependencias municipales.

Argoños a 17 de abril de 1997.—El alcalde, Joaquín Fernández.

97/93533

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento inicialmente el estudio de detalle en Argoños «Las Llamas II», presentado por «A. T. C., S. L. Promociones y Construcciones», el mismo se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que considere oportunas en estas dependencias municipales.

Argoños a 17 de abril de 1997.—El alcalde, Joaquín Fernández.

97/93536

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, acordó aprobar definitivamente estudio de detalle en Pomaluengo, promovido por doña Gloria y don José Ramón Mirones Ruiz.

Contra el acto que se publica, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Cantabria (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Castañeda, 18 de abril de 1997.—El alcalde accidental, José Manuel Mazo de la Canal.

97/96554

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1. Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la unidad de ejecución número 2.2 propuesto por «Construcciones Pinta, S. L.» de conformidad con el proyecto redactado por el señor arquitecto don César Cubillas Ochoa y visado en fecha 11 de diciembre de 1996 y reformado de 12 de marzo de 1997.

2. En el desarrollo del estudio de detalle deberán observarse las determinaciones y condiciones contenidas en el informe del arquitecto de fecha 12 de marzo de 1997, que se considera incorporado a este acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 124 del RDL 1/92 de 26 de junio.

Suances a 25 de marzo de 1997.— El alcalde-presidente (ilegible).

97/74439

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****EDICTO**

Por don Pablo Díaz Ibáñez, en nombre de «Díaz Ibáñez Balbín, S. L.», se solicita licencia municipal para la instalación de dos piscinas en el camping «Las Arenas», de la localidad de Pechón, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Pesús, Val de San Vicente, 17 de abril de 1997.— El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

97/97610

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****ANUNCIO***Corrección de errores*

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 76, de fecha 16 de abril, página 2.422, el anuncio referente a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Noja, relativo a las ordenanzas especiales OE 34 a OE 40 y OE 44, OE 45, OE 47 y OE 49, así como la ordenanza urbanística de zona urbana tradicional, se ha comprobado error en el anexo del mismo.

Donde dice: 8043001, debe excluirse e incluirse la referencia 7842009, una parte de la misma.

Noja, 18 de abril de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/96353

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1997, aprobó con carácter inicial la modificación puntual del plan general de ordenación urbana, referente a la reducción de parcela mínima, en la zona de vivienda unifamiliar aislada.

Se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse alegaciones.

Laredo a 7 de abril de 1997.— El alcalde, Fernando Portero Alonso.

97/86453

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO NUEVE DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 147/93*

Don Luis García Rodríguez, magistrado-juez de primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra «Construcciones Hermanos Delgado», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de los valores de los bienes que sirvan de tipos, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subastas**

Finca número 20.423. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 53 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 5.042.918 pesetas.

Finca número 20.428. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 61 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 5.071.204 pesetas.

Finca número 20.438. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 81 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 4.033.817 pesetas.

Finca número 20.439. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 83 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 5.042.918 pesetas.

Finca número 20.440. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 85 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 5.042.918 pesetas.

Finca número 20.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al tomo 955, libro 125, folio 91 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Su tipo de subastas es de 5.042.918 pesetas.

Dado en Santander a 28 de enero de 1997.—El magistrado-juez, Luis García Rodríguez.—El secretario (ilegible).

97/90130

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 252/96*

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Pérez Fernández y doña Felicidad Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849.0000.18.0252.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subastas

Finca número 1, planta baja destinada a vivienda de la casa número 17 de la prolongación de Tetuán, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte o espalda, terraplén y vía de ferrocarril; Sur o frente, calle pública de prolongación de Tetuán; Este o derecha, casa de don Francisco Fernández, y al Oeste o izquierda, doña María Resines.

Inscripción: Al folio 120, libro 1.032 y finca 49.283 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

### Tipo de subastas

—8.050.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de abril de 1997.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

97/96389

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

#### Requisitoria

*Expediente número 544/95*

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, magistrado-juez de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de rollo número 544/95, dimanante de procedimiento abreviado número 63/93 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), seguido en este órgano jurisdiccional por imprudencia temeraria, se cita y llama al condenado don Luis Javier del Campo Martínez, con documento nacional de identidad número 9.250.343, nacido el 21 de abril de 1959, en Mercenario de Siero, hijo de don Alejandro y de doña M. Dolores, con último domicilio en avenida de Los Infantes, 89-1-I, de Santander, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a la práctica de cuantas diligencias vienen acordadas en relación al pago de la indemnización que le fue impuesta.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención y personación, poniéndole en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia a 19 de marzo de 1997.—El magistrado-juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El secretario (ilegible).

97/73521

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 243/95*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en estos autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 243/95 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Cuevas Iñigo, contra «Promociones Solía, S. A.», «Construcciones Hebo», doña María Teresa Llaguno Sainz, don Jesús Botín Maurín y doña Dolores Gutiérrez Cid.

Y en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo se decreta la mejora de embargo sobre los bienes: Finca 5.207, finca 5.251-N y finca 6.759.

Propiedad de la parte demandada, a quien se notificará personalmente la presente resolución.

Y expido el presente para que sirva de notificación a «Promociones Solía, S. A.» y los herederos desconocidos e inciertos de don Isafas Herrero Mendiondo, así como a doña Dolores Gutiérrez Cid, en ignorado paradero.

Laredo a 25 de febrero de 1997. — La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

97/68234

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 188/92*

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/92, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor De Llanos García, en nombre de la mercantil «Cementos Alfa, S. A.», contra doña Rita Martínez, en los que por providencia del día de la fecha he acordado librar el presente a fin de emplazar a la demandada, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el plazo de nueve días comparezca debidamente en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Rita Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente y le firmo en Medio Cudeyo a 19 de marzo de 1997. — La jueza, Elena Mercado Espinosa.

97/72664

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 93/96*

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria,

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 93/96, en fecha 14 de marzo del año en curso se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 93/96, sobre desobediencia a agentes de la autoridad, habiendo sido parte denunciante la Guardia Civil y como denunciado don José Antonio Lamas Cabezas, titular del DNI número 11.085.074, que tuvo domicilio en Ribón, Asturias, en la actualidad en paradero desconocido, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Lamas Cabezas como autor de una falta de desobediencia leve ya definida, a la pena de multa de cuarenta días, con cuota diaria de 300 pesetas, siendo de cuenta del condenado el abono de las costas procesales. Si el condenado no satisficere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, anunciándolo ante este Juzgado, inexcusablemente por medio de escrito fundado y en el plazo de cinco días desde su notificación. Firmado y rubricado. Ilegible.

Se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», que servirá de notificación en legal forma de la sentencia recaída en autos a don José Antonio Lamas Cabezas, que tuvo domicilio en Ribón, Asturias, en la actualidad en paradero desconocido.

Medio Cudeyo a 18 de marzo de 1997. — La jueza, Elena Mercado Espinosa.

97/69544

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958